

REGLAMENTO GENERAL DE BENEFICIOS DE TARJETAS DE MARCA COMPARTIDA CON LIFEMILES Y PUNTOS REALES

El presente Reglamento rige la relación entre BANCO FICOHSA NICARAGUA, S.A., o FICOHSA TARJETAS NICARAGUA, S.A., (en adelante denominadas como "LAS EMPRESAS") y sus clientes respectivos en lo referente al Programa de Lealtad Lifemiles y Puntos reales. A los fines del presente Reglamento, queda entendido que cada una de LAS EMPRESAS serán responsables del cumplimiento del mismo, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela y sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas.

1. Objeto del Programa:

Bajo el Programa de Lealtad Comercial lifemiles y Puntos Reales, LAS EMPRESAS incentivan la frecuencia del uso de las tarjetas de crédito Infinite lifemiles y Platinum lifemiles Real, mediante el otorgamiento de beneficios consistente de brindar puntos y millas por consumos con la tarjeta de crédito asociada.

2. Sistema de Acumulación:

Los clientes obtendrán la acumulación en dependencia del tipo de tarjeta que poseen:

- **Infinite Lifemiles:** ganará 1 milla lifemile por cada dólar de compra o su equivalente en moneda nacional.
- **Platinum Lifemiles real:** ganará 1 milla lifemile y 1 punto real por cada dólar de compra o su equivalente en moneda nacional.

La acumulación se le otorgará a la cuenta del cliente indistintamente de que las compras hayan sido efectuadas por el tarjetahabiente principal o sus adicionales. Las millas y los puntos ganados por sus compras serán acreditadas al viajero frecuente del cliente registrado en su tarjeta de crédito.

3. Máximo acumulación y fecha de acreditación:

Las tarjetas de crédito pertenecientes a los programas de lealtad Lifemiles y Puntos reales acumulan un máximo de 20,000 millas Lifemiles y 20,000 puntos reales por ciclo de tarjeta de crédito.

La acreditación de las millas y puntos acumulados por transacciones de compra se realizará al Viajero frecuente del cliente registrado y posterior a la fecha del ciclo de su Tarjeta de crédito.

4. **Beneficios adicionales:**

Los tarjetahabientes tendrán beneficios adicionales con sus tarjetas de crédito:

Infinite Lifemiles:

- Obtendrá 15,000 Lifemiles por compras de US\$3,000 o más en un periodo de 90 días después de activada la tarjeta.
- Se otorgará estatus Gold Elite ¹de cortesía el primer año en el que el cliente obtiene la tarjeta de crédito
- El estatus Elite podrá ser renovado anualmente siempre y cuando el tarjetahabiente cumpla con los siguientes montos de facturación anual:
 1. Se renovará el Estatus LifeMiles Gold Elite: Por consumos superiores a los US\$24,000 anuales,
 2. Se renovará el Estatus LifeMiles Silver Elite: Por consumos entre los US\$14,000 y US\$24,000 anuales,

- Obtené tu membresía Lounge Key de cortesía²

Platinum Lifemiles Real:

- Recibe 7,500 Lifemiles y 7,500 Puntos Reales cuando alcanza un consumo de \$2,500 en los primeros 90 días de activada tu tarjeta.

5. **Estado de cuenta y redención:**

Podrá validar su acumulación y redimir sus millas Lifemiles desde la página Web www.lifemiles.com o visitando cualquier punto de venta de Avianca.

Podrá validar su acumulación y redimir sus puntos reales desde la página Web www.puntosreales.com o visitar cualquier hotel de la cadena Real Hotels and Resorts³.

La acumulación de millas y puntos de cada ciclo de su tarjeta de crédito podrá verificarse en el estado de cuenta recibido mensualmente.

¹ Revisar beneficios y restricciones en <https://www.lifemiles.com/fly/avianca-elite-program>

² Ver detalles en <https://www.loungekey.com/visainfinitemena>

³ Ver detalles en http://www.realhotelsandresorts.com/home_esp

6. Restricciones:

El cliente no acumulará millas lifemiles ni puntos reales en los siguientes casos:

- Los cargos efectuados por la membresía anual de la tarjeta de crédito.
- Los cargos generados por intereses corrientes y moratorios y donaciones.
- Las tarjetas de crédito que tengan uno o más pagos vencidos.
- Por transacciones realizadas en casinos o en cualquier otro comercio que LAS EMPRESAS así lo decidan, según sus propias políticas internas.
- Por retiros de efectivo.
- Por intrafinanciamiento.

7. Responsabilidad de LAS EMPRESAS y Atención de reclamos:

Las empresas únicamente son responsables de brindar las millas y puntos por consumos con las tarjetas de crédito explicados en el numeral 2 (Sistema de Acumulación) del actual reglamento. Todos los reclamos al saldo de millas y puntos así como su redención, los clientes deberán de abocarse directamente con las empresas dueñas de las mismas, según lo detallado en los próximos numerales.

La administración de puntos reales será regida por las condiciones establecidas por el Programa

General de Programa de Puntos Reales en dirección a continuación <https://www.puntosreales.com/programa.aspx>, los reclamos relacionados a los puntos reales el cliente debe de dirigirlo a puntosreales@r-hr.com o llamando al número telefónico 2287-8723.

La Administración de las millas lifemiles será regida por términos y condiciones del programa Lifemiles. Los reclamos relacionados a millas lifemiles deben de dirigirse a Soporte@lifemiles.com o llamando al número telefónico 2276-9982 ext. 3.

LAS EMPRESAS No se hacen responsables por millas lifemiles acumuladas por transacciones distintas al consumo con las tarjetas de crédito de Marca Compartida, salvo a promociones especiales cuyo reglamento será publicado previamente en su página Web.

8. Modificación del Reglamento:

En cualquier momento, LAS EMPRESAS se reservan el derecho de modificar el presente Reglamento. Para tales efectos, LAS EMPRESAS deberán publicar el nuevo reglamento en la página web institucional y le será notificado al EL CLIENTE por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico que EL CLIENTE tenga registrado en el sistema de la institución. .

9. Vigencia del Programa:

El Programa Lifemiles y Puntos Reales tendrá una vigencia indeterminada. No obstante, lo anterior, LAS EMPRESAS se reservan el derecho de suspenderlo o terminarlo en cualquier momento, dando la noticia de ello con treinta días de anticipación por medio de notificaciones insertas en los estados de cuenta mensuales de la tarjeta de crédito Infinite Lifemiles y Platinum Lifemiles Real, o mediante avisos en sucursales.

10. Aceptación:

La acumulación de millas Lifemiles y puntos reales con las tarjetas de crédito pertenecientes a estos programas de lealtad serán tomados como aceptación de los términos y condiciones de este Reglamento.